NOTIFICACION POR AVISO 003-ALSG-2023

En Bogotá los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023, el suscrito funcionario de instrucción y actuando bajo los parámetros de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y dando alcance al artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, el cual hace una remisión expresa al mencionado artículo 69 de del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que a la letra reza:

***ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO**. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. **Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayado fuera del texto original)*

Por lo anterior, la suscrita funcionaria ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **PEDRO ANTONIO GALICIA VERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.004.211 expedida en San Luis Tolima, procede a notificar por aviso, el auto de fecha 13 de junio de 2023, a través del cual se ordenó apertura de investigación administrativa No. 138-ALSG-23 expedida por el Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

" RESUELVE:

PRIMERO: ***ORDENAR** la apertura de una **Investigación Administrativa por Procedimiento Ordinario**, en contra del señor **PEDRO ANTONIO GALICIA VERA**, en calidad de administrador del comedor de tropa BIPAT en los meses de marzo y abril de 2023, por los hechos conocido memorando No. 2023141240110063 ALRTO-PA-OL-AYS-14124 fechado 23 de mayo de 2023; lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.*

SEGUNDO: ***NOTIFICAR** personalmente a los Sujetos Procesales de la apertura de la presente Investigación Administrativa; en caso que no sea posible la notificación personal se procederá a la "Notificación por Aviso", de conformidad con lo dispuesto en la ley. En el evento de existir autorización expresa de aceptar "notificaciones electrónicas" se notificará a través de este medio, entendiéndose surtida en la fecha que aparezca en el reporte del correo electrónico sea enviado.*

TERCERO: ***REQUERIR** por escrito los "Descargos" del Investigado señor **PEDRO ANTONIO GALICIA VERA**; o en su defecto, **CITARLO y ESCUCHARLO** en diligencia de "Exposición de Descargos", ante lo cual se le pondrá de presente el derecho que le asiste de estar acompañado de un Defensor, si así lo desea.*

CUARTO: *Como consecuencia de lo anterior, se **ORDENA** la práctica de las siguientes pruebas:*

1. *Escuchar en diligencia de Ratificación y Ampliación de informe al señor **TC. (RA) JHON FREY GUALTEROS CARMONA,** Director regional Tolima Grande, para que amplíe y ratifique los hechos materia de investigación, para que amplíe y ratifique los hechos materia de investigación.*

2. *Escuchar en diligencia de Ratificación y Ampliación de informe al señor **TS. ELIECYD CASTELLANOS ORDONEZ**, encargado del conteo de inventario de marzo de 2023, para que amplíe y ratifique los hechos materia de investigación, para que amplíe y ratifique los hechos materia de investigación.*

3. *Escuchar en diligencia de Ratificación y Ampliación de informe al señor **TASD. JUAN PABLO AVILA CASTILLO**, encargado del conteo de inventario de abril de 2023, para que amplíe y ratifique los hechos materia de investigación, para que amplíe y ratifique los hechos materia de investigación.*

4. *Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada al señor JHONY ALEXIS GUERRERO PULIDO, en calidad de coordinador de abastecimientos; con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.*

5. *Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada a la señora MARIA DEL PILAR REY COBOS, en calidad funcionaria que elaboró el informe objeto de investigación; con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.*

6. *Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada al señor JHONY ALEXIS GUERRERO PULIDO, en calidad de coordinador de abastecimientos; con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.*

7. *Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada al señor Coordinador Financiero; con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.*

8. *Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, Hoja de vida del señor **PEDRO ANTONIO GALICIA VERA**, certificación de funciones y haberes correspondientes al año 2023, con el fin de acreditar la calidad de "Destinatario" de la Ley y el "Cargo" que desempeñaba para la fecha de los hechos.*

9. *Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, que por su conducto se realice la reclamación ante la aseguradora o si ya realizó el reconocimiento, remita copia de lo expedido por la aseguradora.*

10. *Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas reportes de inventarios realizados por la Regional Tolima Grande catering BIPAT correspondiente a los meses de febrero a mayo de 2023.*

11. *Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas ingresos y salidas del sistema SAP correspondiente a los meses de febrero a mayo de 2023.*

12. *Solicitar a la Subdirección de operaciones logísticas reporte de bloqueo de inventarios relacionado con el posible faltante del comedor de tropa catering BIPAT – Regional Tolima Grande detectado en los meses de marzo y abril de 2023.*

13. *Solicitar a la Regional Tolima Grande certificado contable de posible irregularidad relacionada con un el comedor de tropa BIPAT en los meses de marzo y abril de 2023.*

14. *Solicitar a la Regional Tolima Grande copia de informe inventarios realizados por la Regional al comedor de tropa BIPAT correspondiente a los meses de febrero a mayo de 2023.*

15. *Solicitar a la Regional Tolima Grande listado de elementos faltantes precisando valores unitarios, cantidades y valor total; en caso de no existir faltante se deberá rendir informe acerca de las actuaciones efectuadas para su recuperación.*

16. *Solicitar a la Regional Tolima Grande se emita informe en el que se aclare si los elementos que presentan reiteratividad del faltante se tratan de dos faltante.*

17. *Solicitar a la Regional Tolima Grande certificado de inducción recibida por el investigado al momento de la posesión de su cargo.*

18. *Solicitar a la Regional Tolima Grande certificación de listado de capacitaciones y/o inducciones recibidas por el investigado en cuanto a manejo y administración del comedor de tropa.*

19. *Solicitar a la Regional Tolima Grande copia de acta de recibo del cargo de administrador del catering BIPAT del señor **PEDRO ANTONIO GALICIA VERA.***

20. *Solicitar a la Regional Tolima Grande copia de entrega de recibo del cargo de administrador del catering BIPAT del señor **PEDRO ANTONIO GALICIA VERA***

21. *Solicitar a la Regional Tolima Grande, los nombres de todos y cada uno de los funcionarios del BIPAT para el año 2023.*

22. *Solicitar a la Regional Tolima Grande, los nombres de todos y cada uno de los administradores de comedores de tropa de la regional para el año 2023.*

23. *Solicitar a la Regional Tolima Grande, copia de los formatos OL-FO-12, OL-FO-17 de los conteos efectuados en los meses de marzo y abril de 2023 debidamente firmados por el investigado.*

24. *Solicitar a la Regional Tolima Grande, copia de denuncia penal instaurada por los posibles faltantes investigados.*

25. *Solicitar a la oficina TICS certificado de permisos y perfiles dados al señor **PEDRO ANTONIO GALICIA VERA** en calidad de administrador del comedor de tropa BIPAT.*

26. *Solicitar a la oficina TICS certificado reporte de fallas del sistema SAP del comedor de tropa catering BIPAT en el primer semestre de 2023.*

27. *Incorporar al expediente los procesos, procedimientos, directivas, circulares, normas, órdenes y lineamientos de la Entidad, relacionados con los hechos de la presente investigación.*

QUINTO: *Las demás diligencias que surjan directamente de las anteriores y que se consideren necesarias, conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.*

SEXTO: RECONOCER *validez probatoria a los documentos que se allegan con memorando No. 2023140010116013 ALDG-ALSGOL-OL-CAT-14001 fechado 30 de mayo de 2023, con el fin de que obren como prueba dentro de la presente investigación administrativa.*

SEXTO: *El Despacho queda facultado para subcomisionar, en caso de que deba practicar diligencias fuera de su sede.*

SÉPTIMO: DESIGNAR *como "FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN" a la señora Asesora del Sector Defensa MARISOL CRUZ GUTIERREZ, con el fin que se sirva practicar las pruebas antes ordenadas y las que de oficio considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación. Para tal efecto, se le pondrán de presente las "Funciones" y "Deberes" contemplados en el artículo 45º de la Ley 1476 de 2011. Dicho funcionario deberá tomar posesión de su cargo ante este Despacho en el menor tiempo posible.*

Al Funcionario de Instrucción se le concede un término perentorio de (06) ***seis*** *meses para el cumplimiento de lo aquí ordenado, el cual se prorrogará automáticamente en el evento de tratarse de dos investigados.*

OCTAVO: CONTRA *la presente providencia* ***NO*** *procede ningún Recurso.*

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fdo. Coronel (RA) ***RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO***

Secretario General Agencia Logística de las Fuerzas Militares Encargado."

Proceso Administrativo: Investigación Administrativa 138-ALSG-2023

Sujeto a notificar: PEDRO ANTONIO GALICIA VERA

Dirección de notificación: Calle 15 124-33 Manzana C Casa 6 Urbanización La floresta Ibagué Tolima (Única conocida por el despacho)

Funcionario que expide el acto administrativo: Coronel (RA) Ricardo Augusto Salcedo Rozo

Cargo: Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Encargado

Fecha de publicación en cartelera: del día 18 al 22 de septiembre de 2023.

Anexos: auto de apertura de fecha 13 de junio de 2023

Se hace constar, que una vez publicado el aviso, se presume el efecto de notificación a partir del día siguiente.

Abogada **MARISOL CRUZ GUTIERREZ**
Funcionaria de Instrucción
Asesora del Sector Defensa de la Secretaria General de la Agencia Logística.